



BUIN,

10 NOV 2020

DECRETO TC. N° 220 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 159 de fecha 03 de septiembre de 2020, se aprueban las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos y Anexos para la Licitación Pública denominada "Adquisición Clínica Dental Móvil, Comuna de Buin", y dispuso el llamado a Licitación Pública, siendo publicado en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-24-LP20.

2.- El Memorándum N° 918, de fecha 28 de octubre de 2020, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal declarar inadmisible la oferta recibida para la licitación pública denominada "Adquisición Clínica Dental Móvil, Comuna de Buin" ID 2723-24-LP20. Se adjunta la siguiente documentación:

- ◆ Acta de Apertura Electrónica de Adquisición N° 2723-24-LP20, de fecha 30.09.2020, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- El Memorándum N° 934, de fecha 04 de noviembre de 2020, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal declarar inadmisible la oferta recibida y desierta la licitación pública denominada "Adquisición Clínica Dental Móvil, Comuna de Buin" ID 2723-24-LP20. Se adjunta la siguiente documentación:

- ◆ Informe Comisión Evaluadora de Licitación Pública ID 2723-24-LP20, de fecha 27 de octubre de 2020.
- ◆ Correo electrónico entre la Unidad de Licitaciones de la SECPLA, el Encargado de Parque Automotriz, y la Directora de Salud de la Corporación de Desarrollo Social de Buin con apreciaciones respecto del vehículo ofertado.
- ◆ Especificaciones Técnicas Mínimas del Móvil Dental.

4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Declárese Inadmisible la oferta recibida del proveedor **Conversiones San José Ltda.**, para la Licitación Pública "Adquisición Clínica Dental Móvil, Comuna de Buin" ID 2723-24-LP20; por lo detallado a continuación:

El oferente presenta en su oferta técnica, las especificaciones técnicas del vehículo Furgón Peugeot Boxer L4H2, en la cual señala un peso de capacidad de carga de 1.410 Kg., mientras que lo solicitado en las bases técnicas es una capacidad de carga de 3.212 Kg. mínimo. En virtud de ello la oferta es declarada inadmisible en conformidad a lo establecido en el Punto 13.1 letra g) de las Bases Administrativas, que señala:

g) Que no se ajusten a las especificaciones y requerimientos técnicos detallados en las Bases de la Licitación y/o Especificaciones Técnicas.

2.- Declárese Desierta la licitación denominada "Adquisición Clínica Dental Móvil, Comuna de Buin" ID 2723-24-LP20, en razón de lo señalado precedentemente y no habiendo más ofertas.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VVS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU